



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y BONIFICAR LOS ELÉCTRICOS.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Poular para modificar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y bonificar los eléctricos.

Concluido el debate se someten a votación las siguientes enmiendas:

- Enmienda con R.E. 25554 que es aprobada por catorce votos a favor (Grupo PSOE), cinco votos en contra (Grupo Popular) y dos abstenciones (Grupo Ciudadanos-Mislata y Grupo Compromís per Mislata).
- Enmienda con R.E. 25555 que es aprobada por catorce votos a favor (Grupo PSOE), cinco votos en contra (Grupo Popular) y dos abstenciones (Grupo Ciudadanos-Mislata y Grupo Compromís per Mislata).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto, y el Ayuntamiento Pleno por veinte votos (Grupo PSOE, Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata) y una abstención (Grupo Ciudadanos-Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción, con la aclaración de que el acuerdo es una cuestión de voluntad política, por lo que lo que se aprueba es el inicio del expediente para la modificación de la ordenanza.:

“Después del escándalo de la multinacional Volkswagen, la Organización Mundial de la Salud emitió un nuevo y duro informe en el que exigió a los gobiernos que, de forma urgente, endurecieran las medidas para reducir la contaminación del aire que producen los coches y que provocan la muerte, cada año, de 7 millones de personas en todo el mundo.

Según la propia Organización Mundial de la Salud, reducir los actuales niveles de contaminación atmosférica en las grandes ciudades salvaría la vida a más de tres millones de personas, al año, de aquí al 2030. Según este informe, reducir las emisiones de gases tóxicos de los tubos de escape de los coches no sólo evitaría



millones de muertes, sino que también disminuiría la incidencia de muchas enfermedades cardíacas y del aparato respiratorio, como el asma.

La Organización Mundial de la Salud señaló más de 20 medidas que no suponían inversiones excesivas para mitigar los efectos de los contaminantes climáticos de corta vida. Así pues, se señalaba en este informe la necesidad de limitar las emisiones de los vehículos aplicando normas de emisiones y eficiencia más estrictas podría reducir el carbono negro y otros contaminantes procedentes de combustibles fósiles, mejorar la calidad del aire y reducir la carga de morbilidad atribuible a la contaminación atmosférica. Una manera de limitar las emisiones de los vehículos es el de fomentar la adquisición de vehículos que no emitan dichos contaminantes.

El notable incremento en las ventas de vehículos eléctricos e híbridos durante los últimos meses son una buena noticia. Innovaciones tecnológicas como las producidas con las baterías, las cuales permiten una mayor autonomía, las ventajas medioambientales y unos precios más competitivos hacen que poco a poco este tipo de vehículos se estén haciendo más populares. La población y las instituciones están tomando conciencia de la imperiosa necesidad de impulsar una movilidad sostenible y estos vehículos suponen la mejor opción.

Los motivos por los cuales cada año crece la demanda de este tipo de vehículos son, principalmente tres: la condición de poco o nada contaminantes, por sus bajas o nulas emisiones de dióxido de carbono; su contribución a la disminución de la contaminación acústica; y, por último, las ventajas y ayudas que se ofrecen para adquirirlos.

Si bien es cierto que en los primeros meses del año 2016 se matricularon más vehículos eléctricos que en el mismo período del año anterior, la tendencia de los últimos meses es netamente a la baja debido a la insuficiencia de fondos para incentivar la compra de este tipo de vehículos aprobados por el Gobierno del Estado, y la deficiente gestión realizada a través del Ministerio de Industria.

El Plan MOVEA 2016 se aprobó en diciembre de 2015, hubo que esperar hasta marzo para su puesta en marcha, y en apenas dos semanas se agotaron los fondos del Plan. En abril, los concesionarios y particulares que accedieron a la plataforma informática del MOVEA se llevaron la sorpresa de que ya no había dinero para tramitar más solicitudes de ayudas. Y aunque posteriormente se reasignaron fondos dentro del Plan, no fue más que un parche para decepción de usuarios y empresas del sector.

En España, hay ayudas para la compra de coches eléctricos desde 2011, y se han mantenido hasta ahora, aunque han ido menguando año tras año. Hemos



pasado de los 10 millones destinados en 2013 y 2014, a los 7 millones en 2015, llegando a los apenas 4,5 millones para 2016. Esta cifra se puede comparar con los 400 millones de euros destinados a incentivar la venta de coches Diésel y gasolina mediante los planes PIVE 7 y 8.

El actual Ministerio de Economía, Industria y Competitividad ha anunciado un nuevo Plan MOVEA para 2017, que en lo sustancial se mantendrá igual al de 2016, lo que hace suponer que se volverán a agotar los fondos rápidamente, y ha supuesto la decepción de consumidores y de la Asociación Empresarial para el Desarrollo e Impulso del Vehículo Eléctrico (AEIDIVE),

Por todo ello, SE ACUERDA:

1. Que se proceda a la tramitación del expediente dirigido a la modificación de la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en el sentido que se expone a continuación: Incluir una bonificación en la cuota del 75% para los vehículos eléctricos, así como para vehículos híbridos, aquellos que utilicen biogás, gas natural comprimido, metano, metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales, previo informe técnico dando viabilidad a dicha medida.
2. Dar conocimiento de la aprobación de esta moción a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones vecinales con copia de esta misma moción.
3. Instar al Gobierno de España a dotar de fondos suficientes el Plan MOVEA y a apostar verdaderamente por este sector, aplicando una estrategia global materializada en un Plan Estratégico como reclaman consumidores y empresas”.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a nueve de enero de dos mil diecisiete.

Vº Bº
LA ALCALDESA ACCTAL.

María Luisa Martínez Mora